



**PROCURADURÍA GENERAL DE TEXAS**  
**INSTRUCCIONES PARA GASTOS DE MUDANZA Y RENTA**

Siga las instrucciones que aparecen abajo y llene los formularios **completamente**. Cualquier información incompleta puede retrasar significativamente el trámite de su pago. Si tiene alguna pregunta acerca de como completar los formularios, pongase en contacto con nuestra oficina al: 1-800-9933 o 512-936-1200.

**Pago antes de mudarse:**

**SI ESTÁ SOLICITANDO PAGO DE BENEFICIOS PARA MUDANZA ANTES DE MUDARSE:**

- ✓ Debe completar y presentar los siguientes formularios:
- 1. Reconocimiento de Ayuda para Mudanza y Renta
- 2. Página de Gastos para Mudanza
- 3. Carta de Intención (debe ser completada y firmada por el dueño)
- 4. Afirmación de Pago

Presente a: Crime Victim Services Division - CVC Program      Fax SOLO para documentos de  
Office of the Attorney General - MC011                              mudanza: 512-936-1792  
PO Box 12198  
Austin, TX 78711-2198

**Cómo se hacen los pagos:**

**PRIMER PAGO** – Incluye la cuota de solicitud, depósito de seguridad, 1er mes de renta y gastos de mudanza. Al recibir el pago, úselo para pagar gastos aprobados que solicitó en la Página de Gastos para Mudanza y firme el contrato de renta.

**DESPUÉS DEL PRIMER PAGO:** Obtenga recibos por TODOS los gastos y una copia del contrato de renta firmado, y preséntelos a Servicios para las Víctimas del Crimen (CVS).

**LA RECOMENDACIÓN PARA UN SEGUNDO (ÚLTIMO) PAGO SERA RECOMENDADO CUANDO RECÍBAMOS:**

1. Una copia completa del contrato de renta (firmado por usted y el dueño)
  2. Recibos verificando el pago de artículos solicitados en la Página de Gastos para Mudanza
- Debe presentar los recibos y el contrato de renta firmado dentro de 30 días de recibir el primer pago. Si no lo hace cerraremos su reclamo y posiblemente tendrá que reembolsar el primer pago, al menos que Servicios para las Víctimas del Crimen reciba aviso de circunstancias atenuantes.***

**¿Ya se trasladó?**

**SI YA SE MUDÓ Y ESTÁ SOLICITANDO UN REEMBOLSO:**

- ✓ Debe completar y presentar lo siguiente:
- 1. Reconocimiento de Ayuda de Mudanza y Renta
- 2. Página de Gastos para Mudanza
- 3. Recibos de todos los gastos solicitados (los recibos deben contener verificación por pago de depósito o cuota de conexión)
- 4. Una copia completa de su contrato de renta (firmado por usted y el dueño)

**\*PUNTOS IMPORTANTES PARA RECORDAR\***

- Si solo está solicitando gastos de mudanza o ayuda con la renta, debe especificar esto por escrito.
- Si nuevos inquilinos, inclusive parientes adultos, van a alojarse con la víctima en el nuevo sitio, CVS dividirá proporcionalmente la cantidad de ayuda (gastos, depósitos, cargo por conexión y renta) por el número de nuevos inquilinos adultos nombrados en el contrato de renta. Si un pariente o inquilino adulto vivía con la víctima antes del crimen, se requiere una prueba de ser ocupante.
- Cuotas por retraso, depósitos por mascotas, renta o utilidades debida pasada, o la compra de teléfonos no son cubiertos
- Si busca trasladar una casa móvil, necesitaremos un presupuesto escrito de una compañía de traslados.
- Todo contrato de renta y recibo debe ser a nombre de USTED, de lo contrario no podemos pagar el reembolso.
- **Para víctimas de Violencia Intrafamiliar:** Si escoge usar las renuncias de luz, gas y teléfono, por favor envíelos a las compañías seleccionadas para recibir una dispensa del pago de depósito. NO los envíe a CVS o al Texas Council on Family Violence.
- Gastos de mudanza y renta serán negados si el ofensor se va a vivir en la nueva vivienda, y tendrá que reembolsarle al programa la cantidad que se le pagó por gastos para mudanza y renta.
- Debe presentar los gastos para mudanza y renta dentro de 3 años de la fecha del crimen. La mudanza debe ser relacionado al crimen.
- Si compra una casa, solo los pagos de mudanza pueden ser reembolsados (no se consideran gastos de renta). Sométase documentación que verifica la compra de la casa.